

Santiago, 10 de mayo de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR**

Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Ref. Citación Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión SaaS HR** (el “Fondo”), a celebrarse el día 24 de mayo de 2023, en Avenida Américo Vespucio Norte 2.700, oficina 903, Vitacura, Santiago:

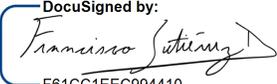
- A.** Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 16:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los estados financieros correspondientes;
 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo;
 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
 4. Designar a la empresa de auditoría externa, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Actualizar el Reglamento Interno modificando las referencias a los límites establecidos en la política de Inversión del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Conforme con la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora informará con la debida anticipación a los señores aportantes acerca de los medios tecnológicos remotos que se utilizarán para permitir la participación y votación a distancia, indicando el mecanismo para ello y la forma en que cada aportante o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, según corresponda.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:

F61CC1EEC994410...

Gerente General

VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS